



Expediente: 3816/15

Carátula: CHANQUIA JOSE LUIS C/ CHANQUIA JONATAN EMANUEL Y OTROS S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **22/05/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - CHANQUIA, JONATAN EMANUEL-DEMANDADO

9000000000 - CHANQUIA, MAXIMILIANO EXEQUIEL-DEMANDADO

9000000000 - CHANQUIA, BRAIAN ALEXIS-DEMANDADO 30648815758101 - SECRETARIA ADMINISTRATIVA -

27161324723 - SUAREZ, MARIA DOLORES-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 3816/15



H101011744759

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: CHANQUIA JOSE LUIS c/ CHANQUIA JONATAN EMANUEL Y OTROS s/ ALIMENTOS

LEGAJO N°: 3816/15

San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2024.

Atento al estado de autos y lo informado, previo a todo trámite, notifíquese a Secretaría Administrativa de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán, a fin de que se sirva informar si el comprobante de pago acompañado en la presentación que antecede por las partes requeridas, Sres. BRAIAN ALEXIS CHANQUIA, D.N.I. 36364385, MAXIMILIANO EXEQUIEL CHANQUIA, D.N.I. 37028757 y JONATAN EMANUEL CHANQUIA, D.N.I. 33485396 ha sido debidamente acreditado en la cuenta correspondiente a este Centro de Mediación Judicial, de conformidad con lo establecido en el art. 13 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatorias. A conocimiento de la parte requerida.

Actuación firmada en fecha 21/05/2024

Certificado digital:

CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.